



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00019959- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2025-116-UNC-DEC#FP rectificada por RD-2025-163-UNC-DEC#FP y RD-2025-251-E-UNC-DEC#FP rectificada por RD-2025-394-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado a concurso de Ayudantes Estudiantes para la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 5 al 11 de marzo de 2025.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2025-00448735-UNC-SAC#FP

Que asimismo el tribunal solicita ampliación de cupo de ayudantes estudiantes para ser designados en la asignatura mencionada.

Que la RHCD-2023-234-E-UNC-DEC#FP resolvió delegar en el Decanato la aprobación del aumento de cupo de hasta tres (3) Adscriptos/as y/o tres (3) Ayudantes Estudiantes en las asignaturas, cátedras y unidades que así lo requieran.

Que el aumento de cupo solicitado excede la facultad delegada por el H. Consejo Directivo.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador designado para seleccionar Ayudantes Estudiantes *ad honorem* para la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar como Ayudantes Estudiantes *ad honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones desde el

30 de abril de 2025) y por el término de dos años en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana a:

- Yako Chavez - DNI 44350352
- Valentina Abril Rodriguez - DNI 45403763
- Natalia Daniela Cañete Julio - DNI 39303547
- Ramiro André Martinez – DNI 44083886
- Rocio Arguello Fassione – DNI 45109876
- Guadalupe Ramirez – DNI 46069983
- Iara Micaela Heredia – DNI 45241257
- Gino Tosello Buffa – DNI 46377379
- Mateo Arrieta Whitaker – DNI 46595006
- Lara Catalano Cecchel – DNI 46034990
- Jazmin del Corro – DNI 43411588
- Agustina Selene Delfino – DNI 40029568
- Pilar Depetris – DNI 46036704
- Juliana Rocio Roland – DNI 45092635
- Sofía Escobar – DNI 44363918
- Sofía Etchemendy – DNI 45690301
- Martina Garcia Muela – DNI 46306095
- Abril Ailen Luterstein Villa – DNI 45971729
- Ignacio Daniel Nieto – DNI 39058532

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía estudiante, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la estudiante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía estudiante.

ARTICULO 4º: Girar el expediente de referencia al H. Consejo Directivo para que éste evalúe el pedido de la cátedra Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana de incorporar mas ayudantes estudiantes de los solicitados en primera instancia.

ARTICULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.